

## DECRETO :

UNICO.—El señor Salomón Sanz queda nombrado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del Dr. Eudoro Sánchez y Sánchez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis, años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 1884, que dispone que el Secretario de Estado de Industria y Comercio formará parte de la Comisión Mixta Hispano-Dominicana.  
(G. O. Nº 9404, del 17 de Julio de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 1884

CONSIDERANDO: que de conformidad con el artículo 6to. del Convenio Básico de Cooperación Técnica suscrito entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Dominicana, fue designado por Decreto Nº 675 del 21 de marzo, 1975, la representación dominicana permanente en la Comisión Mixta Hispano-Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Secretario de Estado de Industria y Comercio formará parte también de la Comisión Mixta Hispano-Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de abril del mil novecientos setenta y seis, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 1885, que nombra al Lic. Juan Ma. Contín, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede.  
(G. O. Nº 9404, del 17 de Julio de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 1885

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El Licenciado Juan María Contín queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede.